



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2015-CMP

Paracas, 16 de abril de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, por Solicitud de fecha 14 de abril de 2015, con registro N° 3060-2015-TD, el Pastor Alipio H. Porras Balcazar hace llegar el saludo de la congregación de la Iglesia Cristiana Pentecostés Movimiento Misionero Mundial, ubicada en la Asociación de Vivienda General José de San Martín Mz. B lote 12 - Paracas, así también hace de conocimiento que el próximo 15 de mayo realizarán una campaña evangelística, por tal motivo, solicitan la subvención de los gastos por preparación de los alimentos que se proporcionarían a los asistentes a dicha campaña;

Que, por Solicitud de fecha 13 de abril de 2015, con registro N° 2097-2015-TD, el Pastor Roger Arellano Chuica de la Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú Movimiento Misionero Mundial, ubicada en el A.H. Santa Cruz Av. Los Incas Mz D lote 10 - Paracas, comunica que el próximo 20 de abril realizarán una Campaña Evangelística para bendición de la comunidad, por tal motivo, solicitan la subvención de los gastos por refrigerios que se entregarán en dicha Campaña Evangélica;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 0398-I-2015/MDP-GPP, de fecha 15 de abril de 2015, informa que presupuestalmente se puede otorgar disponibilidad presupuestal hasta el monto de S/. 800.00 Nuevos Soles para cada Campaña Evangélica; por tal motivo, otorga disponibilidad presupuestal por el importe total de S/. 1,600.00 Nuevos Soles, en el rubro 08, meta 0011 y específica de gasto 2.5.31. 1 99;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal luego de debatir y deliberar, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y por **MAYORIA;**

ACORDÓ:

Artículo Primero.- SUBVENCIONAR la cena de la Campaña Evangélica de la Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú - Movimiento Misionero Mundial, ubicada en la Asociación de Vivienda General José de San Martín Mz. B lote 12 - Paracas, a realizarse el próximo 15 de mayo del año 2015, hasta por el monto de OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 800.00)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
CONCEJO MUNICIPAL

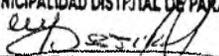
Artículo Segundo.- SUBVENCIONAR la cena de la Campaña Evangélica de la Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú - Movimiento Misionero Mundial, ubicada en el A.H. Santa Cruz Av. Los Incas Mz D lote 10 – Paracas, a realizarse el próximo 20 de abril de 2015, hasta por el monto de OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 800.00).

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Esabet Uchayima Alcántara
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE